

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de junio de 2025.

No. 50

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Laguna del Pámpano, S.C. de R.L. de C.V., y Constructora Hirva S. de R.L. de C.V. fueron inhabilitadas por el periodo de tres meses.

Pág. 2517

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 23 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-021-2025, relativo a la producción y suministro de materiales asfálticos.

Pág. 2521

-0-

CONVOCATORIA N° 24 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-023-2025, relativo a la producción y suministro de materiales asfálticos.

Pág. 2523

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 18/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se modifica el artículo 8 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado Programa de Uso Sustentable del Agua en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2525

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se revocan las facultades otorgadas a diversos funcionarios públicos adscritos a la Secretaría de Hacienda.

Pág. 2526

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/024/2025, relativa a la adquisición de 5,940 bolsas mortaja de cadáver.

Pág. 2528

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S058A1 - Asuntos Religiosos.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° CES.III.2025.4 del Comité de Evaluación y Selección del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la selección del folio ASP-CCL-54 como la persona aspirante que cubrirá la plaza vacante de conciliador en el Estado de Chihuahua, en la Oficina Regional Zona Norte; y el similar CES.III.2025.5, por el que se aprueba la selección de las personas que ocuparán las reservas mencionadas con anterioridad.

Pág. 2529

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 01/Extraordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Pág. 2531

-0-

ACUERDO N° 03/Extraordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprobaron los "Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua".

Pág. 2544

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 062-2025-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cilindros para gas cloro.

Pág. 2555

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2025-48, relativa a la construcción de línea de distribución de agua tratada y reposición de línea de drenaje sanitario en diversos fraccionamientos de la ciudad.

Pág. 2556

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-04-2025, relativa a la adquisición de vehículos nuevos tipo pick up año 2025.

Pág. 2557

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PRODECH/OP/04/2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en calles del Complejo Industrial Chihuahua y Parque Industrial Chihuahua Sur.

Pág. 2559

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obras Públicas para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° FPFC/CO/008/2025, relativo al proyecto ejecutivo integral de obra llave en mano para un sistema fotovoltaico en el edificio central administrativo del Fideicomiso.

Pág. 2560

-0-

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO Ordinario N° 021/2025 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por el que se aprobó la modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE155/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se asignan Juezas y Jueces de Primera Instancia y Menores del Distrito Judicial 05 Bravos en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE156/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se asignan Juezas y Jueces de Primera Instancia y Menores del Distrito Judicial 13 Morelos en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

TABULADOR de Remuneraciones de los Servidores Públicos 2025.

Pág. 2561

-0-

**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

ACUERDO N° AC 03/2025 del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, mediante el cual se modifican las disposiciones en materia de control interno para el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

Pág. 2563

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-20700832-LP11-2025, relativa a la construcción de sistema de agua potable en la localidad de Piedra Agujerada.

Pág. 2566

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° 21200616, relativo a la rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Chicoyachi.

Pág. 2567

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° 21200617, relativo a la rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Tajirachi.

Pág. 2568

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 10-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencia N° DOPM-41-2025, relativo a la construcción de salón de usos múltiples en CREI Martín López, ubicado en la localidad de El Charco.

Pág. 2569

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/35/2025, relativa al suministro, instalación y puesta en marcha de paneles solares para hogares de la zona rural.

Pág. 2570

-0-

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis, relativa a la adquisición de una base de datos Big Data de movilidad.

Pág. 2571

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales N° MC-2517046-045, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Deportes; y MC-2517048-048, relativo a la construcción de alcantarillado y red de agua potable en la colonia Bicentenario IV etapa.

Pág. 2574

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-077-2025, relativa a la adquisición de material de herramienta; CA-OM-078-2025, relativa a la adquisición de equipamiento para cuadrillas de la Dirección de Limpia; CA-OM-079-2025, relativa a la adquisición de luminarias y material eléctrico para la red de alumbrado público; CA-OM-080-2025, relativa a la adquisición de alimentos para perros y gatos y arena para gatos; CA-OM-081-2025, relativa a la prestación del servicio de capacitación avanzada para la gestión pública, innovación y eficiencia en el ayuntamiento de Juárez; CA-OM-082-2025, relativa a la adquisición de diversos insumos para el programa Médico a tu Puerta; CA-OM-083-2025, relativa a la prestación de servicios de impermeabilización a centros comunitarios; CA-OM-084-2025, relativa a la adquisición de despensas para el programa denominado Asistencia Alimentaria; CA-OM-085-2025, relativa a la prestación del servicio de traslado de agua potable en pipas; CA-OM-086-2025, relativa a la adquisición de equipamiento tecnológico; CA-OM-087-2025, relativa a la adquisición de equipamiento para el Centro de Salud Urbano B; y SEGUNDA CA-OM-066-2025, relativa a la prestación de servicios para el proyecto de intervención social denominado "Jóvenes por la Prevención: Unidos por el Suroriente".

Pág. 2575

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2580 a la Pág. 2583

-0-

FE DE ERRATAS

FELIPE EDIBRAY GÓMEZ GALLEGOS, SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN IV, 24 FRACCIÓN XII, Y 35 SEXIES FRACCIONES I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 4 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 28, 29, 31 Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 07 de junio del presente año, se publicó el Acuerdo número 003/2025 por el que se expiden las Reglas de Operación relativas al componente C04 Dictámenes de financiamientos otorgados, del Programa 2F011C1 Programa de Fomento y Desarrollo Turístico; habiéndose encontrado diversas inconsistencias, por lo que se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE:

Artículo 3. El objetivo específico del presente Acuerdo es la regulación del Componente C04, denominado Dictámenes de financiamientos otorgados, del Programa 2F011C1 Programa de Fomento y Desarrollo Turístico, así como el proceso para la validación de proyectos planteados por las pequeñas y medianas empresas turísticas en el Estado, para potencializar su competitividad a través del otorgamiento de recursos, mediante créditos de habilitación o avío o refaccionarios, destinados para inversión en capital de trabajo, insumos, software, mercancías, instalaciones físicas, desarrollo de plataformas web y adquisición de activo fijo, ante el Comité Técnico, para su selección.

Artículo 7. Los apoyos vía financiamiento que otorga la Instancia Ejecutora a través del componente C04 del programa presupuestario se otorgarán en los términos que se indican a continuación:

...
...
...

MODALIDAD ECOTUR	...				
SUJETOS DE APOYO	...				
	...				

	* ****				
	TIPOS DE FINANCIAMIENTO	1) ...			
CRITERIOS DE SELECCIÓN.	a) ... b) ...				

REQUISITOS:	1) ...	
	2) ...	
	3) ...	
	4) ...	
	5) ...	
	6) ...	
	7) ...	
	8) ...	
	9) ...	
	10) ...	
	11) ...	
	12) ...	
	13) ...	
	14) ...	
	15) ...	
	16) ...	
	17) ...	
	18) ...	
GARANTÍAS:	...	
	1) ...	
	2) ...	
	3) ...	
	4) ...	
	5) ...	
	6) ...	
	...	
	1) ...	
2) ...		
3) ...		
...		
1) ...		
2) ...		
3) ...		
REFACCIONARIO	Monto máximo:	Hasta \$200,000.00

	...	1. ... 2. ... 3. Aval o deudor solidario.
...		
...		
...		
...		
1. ...		
MODALIDAD GASTROTUR	...	
SUJETOS DE APOYO.	...	
...		
...	...	
...	...	
...	...	
...	...	

REFACCIONARIO

	...	1. ... 2. ... 3. <i>Aval o deudor solidario.</i>
* ...		
...		
...		
...		
...		
...		
...		
1. ...		
2. ...		
...		

DEBE DECIR:

*Artículo 3. El objetivo específico del presente Acuerdo es la regulación del Componente C04, denominado Dictámenes de financiamientos otorgados, del Programa 2F011C1 Programa de Fomento y Desarrollo Turístico, así como el proceso para la validación de proyectos planteados por las **micro**, pequeñas y medianas empresas turísticas en el Estado, para potencializar su competitividad a través del otorgamiento de recursos, mediante créditos de habilitación o avío o refaccionarios, destinados para inversión en capital de trabajo, insumos, software, mercancías, instalaciones físicas, desarrollo de plataformas web y adquisición de activo fijo, ante el Comité Técnico, para su selección.*

Artículo 7. Los apoyos vía financiamiento que otorga la Instancia Ejecutora a través del componente C04 del programa presupuestario se otorgarán en los términos que se indican a continuación:

...
 ...
 ...

MODALIDAD ECOTUR	...
SUJETOS DE APOYO	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	* ...
TIPOS DE FINANCIAMIENTO	1) ...
CRITERIOS DE SELECCIÓN.	a) ... b) ...
REQUISITOS:	1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) ...

	6) ... 7) ... 8) ... 9) ... 10) ... 11) ... 12) ... 13) ... 14) ... 15) ... 16) ... 17) ... 18) ...	
GARANTÍAS:	... 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) ... 6) ...	
	... 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) ...	
	... 1) ... 2) ... 3) ...	
...		
REFACCIONARIO	Monto máximo:	Hasta \$500,000.00

	...	1. ... 2. ... 3. Aval o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00.
...		
...		
...		
...		
...		
...		
...		
1. ...		

MODALIDAD GASTROTUR SUJETOS DE APOYO.	...
	...
	...

	* ...				
TIPOS DE FINANCIAMIENTO	1) ... 2) ...				
CRITERIOS DE SELECCIÓN.	1) ... 2) ...				
REQUISITOS:	1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) ... 6) ... 7) ... 8) ... 9) ... 10) ... 11) ... 12) ... 13) ... 14) ... 15) ... 16) ... 17) ... 18) ...				
GARANTÍAS:	... 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) ... 6) ...				
	... 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) ...				
	... 1) ... 2) ... 3) ...				
CONDICIONES DEL CRÉDITO					
HABILITACIÓN O AVÍO		
		
		
		
		
		
	...		1. ... 2. ... 3. Aval o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00.		
...		...			
...		...			

REFACCIONARIO

	...	1. ... 2. ... 3. <i>Aval o deudor solidario cuando el monto solicitado sea igual o menor a \$200,000.00.</i>
* ...		
...		
...		
...		
...		
...		
...		
...		
1. ...		
2. ...		
...		

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

FELIPE EDIBRAY GÓMEZ GALLEGOS
SECRETARIO DE TURISMO



GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES.

PRESUNTOS RESPONSABLES: SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA LAGUNA DEL PÁMPANO, S.C. DE R.L. DE C.V. y CONSTRUCTORA HIRVA S. DE R.L. DE C.V.

EXPEDIENTE: 469/23-RA1-01-6



CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LAS EMPRESAS **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA LAGUNA DEL PÁMPANO, S.C. DE R.L. DE C.V. y CONSTRUCTORA HIRVA S. DE R.L. DE C.V.**, FUERON INHABILITADAS POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y su reforma mediante Acuerdo SS/4/2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2024, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través de la cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1,3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la **sentencia definitiva de veintiséis de abril de dos mil veinticuatro**, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número **469/23-RA1-01-6**, incoado a las empresas **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA LAGUNA DEL PÁMPANO, S.C. DE R.L. DE C.V. y CONSTRUCTORA HIRVA S. DE R.L. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

"[...]"

PRIMERO.- Se establece que **SÍ** existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de uso indebido de recursos públicos atribuida a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA DE ACUACULTURA LAGUNA DEL PÁMPANO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por tanto, **SÍ** es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

SEGUNDO.- Se establece que **SÍ** existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos** atribuida a la empresa **CONSTRUCTORA HIRVA, S. DE R.L. DE C.V.**, por tanto, **SÍ** es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

TERCERO.- En consecuencia y, conforme a las consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA DE ACUACULTURA LAGUNA DEL PÁMPANO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de 3 meses; la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- Asimismo, se impone a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA DE ACUACULTURA LAGUNA DEL PÁMPANO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, la indemnización por concepto de daño patrimonial ocasionado a la entidad, por el monto de \$328,247.02, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado los artículos 84, fracción III, 85 y 226, fracción I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; sanción que deberá actualizarse para efectos de su pago, conforme a lo dispuesto por los artículos 85 y 86 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De igual modo, conforme a las consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone a la empresa **CONSTRUCTORA HIRVA, S. DE R.L. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de 3 meses; la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- Asimismo, se impone a la empresa **CONSTRUCTORA HIRVA, S. DE R.L. DE C.V.**, la indemnización por concepto de daño patrimonial ocasionado a la entidad, por el monto de \$328,247.02, la cual



SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES.

PRESUNTOS RESPONSABLES: SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA LAGUNA DEL PÁMPANO, S.C. DE R.L. DE C.V. y CONSTRUCTORA HIRVA S. DE R.L. DE C.V.

EXPEDIENTE: 469/23-RA1-01-6



deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado los artículos 84, fracción III, 85 y 226, fracción I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; sanción que deberá actualizarse para efectos de su pago, conforme a lo dispuesto por los artículos 85 y 86 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.

[...]"

En virtud de lo anterior, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 6 (seis) años.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día **doce de marzo de dos mil veinticinco**. Así lo proveyó y firma el C. Magistrado Instructor **PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ**, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO**, quien actúa y da fe en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

Con fundamento en el artículo 50, fracción V, de la ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el C. Lic. Diana Mariela Rodríguez Soto Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves CERTIFICA : que esta copia en 2 páginas (fojas útiles en anverso y reverso) corresponde fiel y exactamente con su original que he tenido a la vista y que obra en el expediente número 469/23-RAI-OT-6 Ciudad de México

_____ Doy fe



SALA AUXILIAR EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 23
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-021-2025**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCO-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-021-2025	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K044D1-A-17070, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN TRAMOS AISLADOS, CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2025, (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICO).	26 de junio de 2025 10:00 horas PUNTO DE REUNIÓN: Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta Ciudad	27 de junio de 2025 10:00 horas Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta Ciudad. y/o al correo electrónico: ja.garrido@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	30 de junio de 2025 10:00 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	08 de julio de 2025 11:00 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-021-2025	\$ 20,700,000.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-021-2025	1610	Producción y suministro de material asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

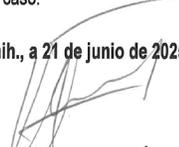
- a) Los licitantes que deseen participaren las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico **ccop@chihuahua.gob.mx**, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las Bases de la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 21 de junio de 2025


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 24
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-023-2025**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-023-2025	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K044D1-A-17071 emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN TRAMOS AISLADOS, CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2025, (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICO).	26 de junio de 2025 11:00 horas PUNTO DE REUNIÓN: Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta Ciudad.	27 de junio de 2025 10:30 horas Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta Ciudad. y/o al correo electrónico: ja.garrido@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	30 de junio de 2025 10:30 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	08 de julio de 2025 12:00 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-023-2025	\$ 22,100,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-023-2025	1610	Producción y suministro de material asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participaren las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las Bases de la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 21 de junio de 2025


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, II, VIII, XV Y XVIII, 15, 44, 46 FRACCIÓN II, 47, 48 FRACCIÓN VIII, 101, 107 Y 109 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIÓN XI, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN I, 6, 7, 9, 10 FRACCIÓN XI, 21, 24 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 08 de febrero de 2025, fue publicado en la edición número 12 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 3/2025 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DEL AGUA en el Estado de Chihuahua; el citado acuerdo tiene como objetivo general en que las personas productoras del sector rural en el Estado de Chihuahua con unidades de producción mejoran la producción agrícola, acuícola y pesquera, por el uso eficiente del agua, cuyos objetivos específicos que se pretenden alcanzar son: rehabilitar, modernizar o tecnificar la infraestructura hídrica con el otorgamiento de apoyos, eficientar el manejo del recurso hídrico con el otorgamiento de incentivos económicos e impulsar al sector acuícola y/o pesquero a través de proyectos, razón por la cual deben ser suficientemente claras y concisas, señalando de manera específica los requisitos indispensables, características de los apoyos condiciones, criterios, alcances y medios o formas para obtenerlos para garantizar el acceso de las personas a los apoyos y/o subsidios incluidos en dicho cuerpo normativo, por lo que se hace necesaria la modificación del articulado en lo conducente.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO 18/2025

ÚNICO: Se **modifica** el artículo 8 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DEL AGUA en el Estado de Chihuahua, expedidas mediante el Acuerdo 3/2025, publicado en la edición número 12 del Periódico Oficial del Estado de fecha 08 de febrero de 2025, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 8. Los apoyos y/o subsidios que otorga la Instancia Ejecutora a través del Programa Presupuestario pueden ser solicitados únicamente durante el ejercicio fiscal correspondiente. Las personas solicitantes pueden acceder a uno o más de los apoyos contemplados en el programa, siempre y cuando no se repita el tipo de apoyo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL



SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 94, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, primer párrafo, fracción I, 12, 14, 24, párrafo primero, fracción II, y 26, párrafo primero, fracciones I, y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 4, 5, fracción I, apartado A, y primer párrafo, fracción II, apartado A, letra f, y segundo párrafo, 6, 7, y 8, primer párrafo, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014, reformado por Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y modificado por Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021 y modificado por acuerdo No. 030/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 01 de mayo de 2024; y modificado por acuerdo No. 032/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 04 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO

I.-Que los artículos 2, primer párrafo, fracción I, y 24, primer párrafo fracción II, de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Secretaría de Hacienda.

II.-Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 primer párrafo, fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda tiene la facultad de atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal, en general, ejercer las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; como lo son las atribuciones a que se refiere, en lo conducente, la propia ley orgánica en mención, así como las del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua que distribuye, entre las mencionadas en dicha ley orgánica, las correspondientes especialmente a la Subsecretaría de Ingresos y a la Dirección de Fiscalización, dependientes de esta Secretaría.

III.-Que para el ejercicio de las funciones encomendadas a la Secretaría de Hacienda, su titular está facultado para auxiliarse de los Subsecretarios, Directores, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que establezca el Reglamento Interior respectivo, en quienes podrá delegar en dichos subalternos cualquiera de las facultades que le han sido conferidas, con excepción de las que por disposición de ley deban de ser ejercidas exclusivamente por dicho titular, tal y como lo disponen los artículos 12 y 14, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

IV. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, en su artículo 5 dispone en su segundo párrafo, que las Unidades Administrativas estarán integradas por supervisores administrativos, supervisores de auditoría, auditores, entre otros; por su parte la fracción XXX del artículo 17 del mismo Reglamento, indica que la Dirección de Fiscalización puede designar visitadores, auditores, verificadores, clasificadores y notificadores para practicar los actos de su competencia.

Es por lo que, con sustento en las anteriores consideraciones y fundamentos legales, y con el propósito de optimizar las funciones de esta Secretaría de Hacienda, con efectos de oficio, según los términos previstos en el artículo 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014, reformado por Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y modificado por Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de

Chihuahua el 25 de septiembre de 2021 y modificado por acuerdo No. 030/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 01 de mayo de 2024; y modificado por acuerdo No. 032/2024 publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 04 de mayo de 2024; tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se revocan las facultades otorgadas a los CC. ENRIQUE ENRÍQUEZ LIMAS, JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DAVID ALÁN RUÍZ MERÁZ y ARMANDO ESTEBAN QUIROZ NAJERA mediante el acuerdo publicado el día 17 de mayo de 2025 en la edición PO40_2025 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Las facultades que por este acto se revocan a los CC. ENRIQUE ENRÍQUEZ LIMAS, JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DAVID ALÁN RUÍZ MERÁZ y ARMANDO ESTEBAN QUIROZ NAJERA, serán ejercidas por las personas servidoras públicas facultadas para ello de conformidad con los cuerpos normativos aplicables.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el periódico oficial del Estado de Chihuahua, y entrará en vigor el día siguiente del de su publicación.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a los tres días de mes de abril del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/024/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/024/2025 RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE 5940 BOLSAS MORTAJA DE CADÁVER".

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

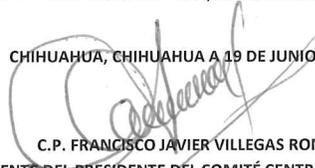
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 04 DE JULIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE JUNIO DE 2025.


C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL**



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN
LABORAL
CHIHUAHUA**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CELEBRO SESIÓN EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025 EN LA CUAL APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SELECCIÓN DEL UN FOLIO COMO LA PERSONA ASPIRANTE QUE CUBRIRÁ LA PLAZA VACANTE DE CONCILIADOR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS RESERVAS EN LA OFICINA REGIONAL ZONA NORTE, POR LO QUE REFIERE SU PUBLICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12.5 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS PARA OCUPAR EL PUESTO DE CONCILIADORA Y CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL Y ARTÍCULO 684-T DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO:

CONSIDERANDO

Que el pasado 25 de abril fue aprobada por la Junta de Gobierno la **Convocatoria No. 01/2025 de Concurso Público y Abierto para ocupar el puesto de Conciliadora y Conciliador Laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, mediante acuerdo **E1.2025.II**, y publicada el día 03 de mayo del presente año, derivado de lo anterior se refiere que fueron concluidas en su totalidad las etapas establecidas en dicha Convocatoria. En efecto de lo anterior el pasado 16 de junio del presente año por unanimidad de votos el Comité de Evaluación y Selección aprobó los acuerdos **CES.III.2025.4** y **CES.III.2025.5**, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el numeral, 12.5 del Reglamento General para la Celebración de Concursos para Ocupar el Puesto de Conciliadora y Conciliador del Centro de Conciliación Laboral, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 684-T de la Ley Federal del Trabajo se procede a emitir los siguientes resultados:

ACUERDOS

PRIMERO.- Acuerdo CES.III.2025.4: Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la selección del folio **ASP-CCL-54** como la persona aspirante que cubrirá la plaza vacante de conciliador en el Estado de Chihuahua, en la oficina Regional Zona Norte, acordándose hacer la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como lo estipula el Artículo 684-T de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- Acuerdo CES.III.2025.5: Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la selección de las personas que ocuparan las reservas mencionadas con anterioridad.

**FOLIOS SELECCIONADOS PARA OCUPAR UNA PLAZA VACANTE DISPONIBLE PARA
CONCILIADORA Y CONCILIADOR**

NÚMERO	FOLIO
1	ASP-CCL-54



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



CENTRO DE
CONCILIACIÓN
LABORAL
CHIHUAHUA

Asimismo, se emite el resultado de las doce reservas en términos de la Convocatoria:

NÚMERO	FOLIO
1	ASP-CCL-39
2	ASP-CCL-28
3	ASP-CCL-32
4	ASP-CCL-96
5	ASP-CCL-34
6	ASP-CCL-22
7	ASP-CCL-31
8	ASP-CCL-94
9	ASP-CCL-35
10	ASP-CCL-36
11	ASP-CCL-67
12	ASP-CCL-119

Mtro. Fausto Fortunato Barraza Arvizu
Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
Presidente del Comité de Evaluación y Selección

Lic. Hugo Humberto Barajas Barrio
Director Administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
Primer Secretario del Comité de Evaluación y Selección

Mtra. Carmen Gutiérrez Venzor
Director Regional Zona Centro - Sur del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
Segundo Vocal del Comité de Evaluación y Selección.

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la I Sesión Extraordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 09 de junio del año 2025, en el desahogo del punto número 2 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 2 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **JMAS JUÁREZ**.

Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, titular de la Subdirección de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto del Orden del Día.

Buenos días señores Consejeros, para comenzar les comento que en días pasados recibimos la solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez para modificar su presupuesto vigente para este año 2025.

Este organismo tiene un presupuesto vigente de \$3,660'855,312.00 y pretenden ampliarlo en \$766'044,949.00 para quedar un presupuesto ya modificado de 4,426'900,261.00 tal y como lo pueden observar en la imagen que aparece en sus pantallas en este momento para una mejor comprensión de la explicación que les estoy presentando, bueno y como dato preciso, están tomando estos \$766'044,949.00 del REA que tenían acumulado del 2024 por \$867'644,252.00 con lo cual dejarán un remanente por aplicar por \$101'599,303.00 estos para posibles contingencias que se pudiesen presentar.



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Como se va aplicar este dinero, en su totalidad va al capítulo de inversión, tenían originalmente \$837'977,612.00 autorizados más el monto de esta ampliación presupuestal \$766'044,949.00, lo que nos da un total de presupuesto para este rubro, ya ampliado para este 2025 de \$1,604'022,561.00.

Solicitud de Ampliación presupuestal



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2025	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO AMPLIADO 2025
SUMAN LOS INGRESOS	\$ 3,660,855,312	\$ 766,044,949	\$ 4,426,900,261
PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO 2025	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO AMPLIADO 2025
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,089,244,000	\$ -	\$ 1,089,244,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 266,809,000	\$ -	\$ 266,809,000
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,016,709,700	\$ -	\$ 1,016,709,700
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 200,911,000	\$ -	\$ 200,911,000
APORTACIONES	\$ 174,204,000	\$ -	\$ 174,204,000
SUBTOTAL DE GASTO	\$ 2,747,877,700	\$ -	\$ 2,747,877,700
SUBTOTAL DE INVERSIÓN	\$ 837,977,612	\$ 766,044,949	\$ 1,604,022,561
DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 75,000,000	\$ -	\$ 75,000,000
SUMAN LOS EGRESOS	\$ 3,660,855,312	\$ 766,044,949	\$ 4,426,900,261

Solicitud de Ampliación presupuestal



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Remanente Ejercicio 2024	\$ 867,644,252
Solicitud de ampliación	\$ 766,044,949
Remanente por aplicar	\$ 101,599,303

Aquí la intención como lo pueden observar en la siguiente imagen que se muestra en sus pantallas que se destina el monto de la ampliación a 6 tipos de inversión que les mencionare brevemente.



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Solicitud de ampliación presupuestal



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Tipo de Inversión	Proyectos	Propuesta Ampliación
Adquisiciones	3	122,407,202
Agua Potable	3	46,603,653
Agua Tratada	3	27,337,659
Alcantarillado	16	379,220,088
Gestión de Pérdidas	1	10,406,921
Saneamiento	4	180,069,427
Total	30	766,044,949

El primer tipo de inversión se compone por el rubro de adquisición con 3 acciones que da un monto de \$122'407,202.00 como se observa a detalle en la imagen y consta de un proyecto ejecutivo integral llave en mano para el sistema fotovoltaico en la Planta Tratadora de Aguas Residuales que se ubica en el Parque Central por un monto de 7'308,135.00.

Adquisiciones



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Proyecto	Contrato	Importe
Proyecto Ejecutivo Integral llave en Mano para el Sistema Fotovoltaico en la Planta Tratadora de Aguas Residuales (Parque Central) de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	PELMI-2024-75 PARTIDA 2	7,308,135
Equipo de Inyección Montado sobre Unidad Móvil tipo camión Chasis- Cabina, para el Sistema de Alcantarillado de la JMVAS Juárez (5 Equipos)	AD-2024-71	19,375,000
Almacén central (Obra pública en bienes propios).	OP-2024-16 EIS	95,724,067
	Total	122,407,202

La segunda acción corresponde al proyecto de equipo de inyección montado sobre unidad móvil tipo camión, chasis-cabina, para el sistema de alcantarillado que consta de 5 equipos por un monto de \$19'375,000.00 la tercera acción corresponde a la ejecución de obra pública en el Almacén Central que es propiedad del organismo por un monto de \$95'724,067.00 que nos da un total de ese apartado de \$122'407,202.00.

Ahora pasamos al apartado de inversión en el rubro de agua potable y se cuenta con 3 proyectos los cuales aparecen en la siguiente imagen que se muestra en sus



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

pantallas, la primer acción corresponde a la construcción de caseta de operación, obra exterior y equipamiento electromecánico para Pozo 45-R por un monto de \$9'328,574.00, la segunda acción corresponde al equipamiento de fuentes de abastecimiento en funcionamiento con el suministro de 10 actuadores eléctricos de 8", 10 de 6", 2 válvula con actuador de 8" y 2 válvulas con actuador de 10", esto nos da un total de \$18'107,729.00, El tercer proyecto de agua potable se refiere a construcción de caseta de operación, obra exterior y equipamiento electromecánico para el Tanque San Fco. en Ciudad Juárez, por un monto de \$19'167,350.00 estas tres acciones nos dan una suma de \$46'603,653.00.

Agua Potable



MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Proyecto	Contrato	Importe
Construcción de caseta de operación, obra exterior y equipamiento electromecánico para pozo 45-R	36301001-018-24	9,328,574
Equipamiento de Fuentes de abastecimiento en funcionamiento (Suministro de 10 actuadores eléctricos de 8", 10 de 6", 2 válvulas con actuador de 8" y 2 Válvulas con actuados de 10") (Se agregó este proyecto terminado).	AD-2024-27 // P7AD-107-2023 // AD-150-2024	18,107,729
Construcción de caseta de operación, obra exterior y equipamiento electromecánico para tanque San Francisco en Cd. Juárez Chih.	OP-2024-66	19,167,350
Total		46,603,653

En el tercer rubro de inversión, tenemos el apartado de Agua Tratada con las siguientes acciones que son 3 y que aparecen en la imagen que se muestra en sus pantallas, la primera acción corresponde a la Construcción de línea de distribución de agua tratada de 4" y 6" de diámetro, desde la Av. Laguna Tamiahua hasta la Av. Hermanos Escobar en ciudad Juárez, Chihuahua por un monto de \$8'207,215.00.

Agua Tratada



MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Proyecto	Contrato	Importe
Construcción de Línea de Distribución de agua tratada de 4" y 6" de diámetro, desde la Av. Laguna de Tamiahua hasta la Av. Hermanos Escobar, en Cd. Juárez Chih.	CT-CP-2024-48	8,207,215
Etapa 1 del Equipamiento electromecánico. Construcción de Línea de 12" para conducción. Construcción de caseta para equipos de bombeo en la PTARsur, en Ciudad Juárez Chihuahua	OP-2023-71	8,679,511
Planta de Emergencia y Ampliación Transformadores PTARs Parque Central y Laguna de Patos.	AD-2024-69	10,450,932
Total		27,337,659

La segunda acción corresponde a la etapa 1 del equipamiento electromecánico, Construcción de línea de 12" para conducción, construcción de caseta para equipos de bombeo en la PTAR. Sur, en ciudad Juárez, por un monto de \$8'679,511.00



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

La tercera acción corresponde a la Planta de emergencia y ampliación, transformadores de la PTAR Parque Central y Laguna de Patos con un monto de \$10'450,932.00 lo que nos da una suma total de \$27'337,659.00

El siguiente rubro de inversión, se refiere a las acciones de alcantarillado como se observa y describen claramente en la imagen que aparece en sus pantallas en este momento, y que constan de 16 proyectos o acciones que en total suman un monto de \$379'220,088.00

Alcantarillado



MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Proyecto	Contrato	Importe
Reposición del colector Norzagaray, Etapa 1 Partida 3 Pozo 57, Viaducto Díaz Orozaca pozos 41, Línea A Kilómetros 1974+200 de Ferronmexi Col. Juárez Chih.	CP-2024-18-PARTIDA 3	19,623,240
Red de Alcantarillado en varias calles Col. La Coronadora	383000100522	7,676,406
Suministro de tubería PCAD alta densidad 30" y 24" SDR 35.8", pozos tangenciales, rectos de flexión y entronques de PCAD para colector Madadores.	AD-2024-28-B/S	8,777,500
Rehabilitación de afectaciones 2024-2025 en la vialidad de la mancha urbana de Col. Juárez, Chih. en 3 Partidas	CP-2024-39-P1 y P2 y P4	9,330,977
Reposición de red de drenaje de 8", 15" de diámetro de PVC SDR 35 en Frac. Los Parques, Ciudad Juárez Chih.	CP-2024-17	10,231,930
Construcción de colector de drenaje sanitario de 8", 18" y 24" de diámetro, sobre calle Apdo. Nereyda y Simona Barco.	CP-2024-21	12,181,130
Reposición de red de drenaje de 8", 12" y 24" en Col. María Isabel en Zaragoza.	38301001-001-24	12,258,483
Construcción de línea de drenaje sanitario de 10" de diámetro en C. Berkeley y C. Hospital en la Col. Ignacio Aguayo en Col. Juárez Chih.	CP-2024-92-B/S	15,551,406
Instalación de colector de drenaje Sanitario de 98" (2541m) de Diámetro, desde C. Camino Escudero hasta Blvd. Francisco Villanueva Torres en Ciudad Juárez Chih.	CP-2024-65	21,130,044
Reposición de colector de 24" (61cm) de diámetro sobre C. Durango, desde C. Marcos M. Flores hasta C. Val de Cedro	CP-2024-65	21,247,681
Reposición del colector Norzagaray, Etapa 1 Partida 2 (pozo 75 calle Teúlucá a pozo 57 Viaducto Díaz Orozaca) Col. Juárez Chih.	CP-2024-18-PARTIDA 2	20,763,208
Reposición de colector de drenaje sanitario de 18" (45 cm) y 15" (38 cm) de diámetro, sobre Blvd. Manuel Gómez Morán, Calle "A", Calle Cuartanoc, Calle Guerrero hasta Calle Pámal, en Ciudad Juárez, Chihuahua.	CP-2024-77	33,838,029
Construcción de red de drenaje Zona Centro (Centenario) y sustitución de tubería en las calles Chapultepec, Xicotencatl, Ramón Corona, Moctezuma, Cuhtlanuac y Xochitl, Etapa 1 en el Polígono Comprendido.	AD-130-2024	37,086,057
Colector 4 siglos de Av. Anton de J. Bermudez a Calzada de Río.	CP-2024-73	58,029,910
Reposición de colector Norzagaray, Etapa 1 Partida 1, Pozo 92 (Calle Arroyo de las Viotas) a Pozo 75 (Calle Teúlucá) Ciudad Juárez Chihuahua.	AD-116-2024	28,316,999
Adquisición de 2736.4 metros de tubería de diversos diámetros de insurcos de polietileno de alta densidad	3830100102024 P1	61,169,110
Total		379,220,088

Ahora pasaremos al o rubo e inversión, que es el de gestión de pérdidas y consta de una acción que aparece en la imagen que se muestra en sus pantallas en este preciso momento y que corresponde al proyecto de sectorización, Distrito 2, partida 1, consistente en el suministro, instalación de válvulas de seccionamiento y construcción de cajas de válvulas en el Distrito de Operación número 2 por un monto de inversión de \$10'406,921.00.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gestión de Pérdidas



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Proyecto	Contrato	Importe
Sectorización Distrito 2 Partida 1. Consiste en el Suministro, Instalación de Válvulas de Seccionamiento y Construcción de Cajas de Válvulas en el distrito de operación número dos.	OP-2024-41	10,406,921
Total		10,406,921

El último rubro de inversión se refiere a las acciones de saneamiento como se observa de la misma forma en la imagen que aparece en sus pantallas y se observan 4 acciones la primera se refiere a la iluminación de Plantas de Tratamiento Laguna de Patos por un monto de \$8'387,304.00, la segunda inversión se refiere al suministro de equipo, planta compacta para pretratamiento de agua residual en bombeo Anapra por un monto de \$9'102,500.00.

Saneamiento



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Proyecto	Contrato	Importe
Iluminación de Plantas de Tratamiento Laguna de Patos.	PELLM-2024-60-BISP2	8,387,304
Suministro de equipo planta compacta para pretratamiento de agua residual en bombeo Anapra.	AD-2024-28 BIS	9,102,500
Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Llave en Mano, Ampliación de la Capacidad Instalada de Tratamiento de Agua Residual de 45 hasta 90 litros por segundo, mediante un sistema de tecnología de biorreactores de lecho móvil (proceso MBER, por sus siglas en inglés), en la Planta de Tratamiento de Agua Residual Parque Central, en Ciudad Juárez, Chihuahua	CT-PELLM-2024-64	127,290,426
Adquisición de tanque de Almacenamiento Subterráneo de 1,000 m ³ de capacidad a base de tubería de PEAD de 120" de diámetro para la PTAR Laguna de Patos (Garzas)	AD-2024-78	35,289,197
Total		180,069,427

La tercera acción se refiere a la inversión del Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Llave en mano. Ampliación de la capacidad instalada de Tratamiento de Agua Residual de 45 hasta 90 litros por segundo, mediante un sistema de tecnología de biorreactores de lecho móvil, esto en la PTAR. del Parque Central en ciudad Juárez por un monto de \$127'290,426.00 y la cuarta acción se refiere a la adquisición de tanque de almacenamiento subterráneo de 1,000 m³. de capacidad a base de tubería de PEAD de 120" de diámetro para la PTAR de Laguna de Patos (Garzas) en ciudad Juárez, por un monto de \$35'289,197.00 lo que nos da una suma en este rubro de \$180'069,427.00.

Con todas estas 30 acciones que se pretende ejecutar nos da una suma total de inversión que significan el monto de la ampliación presupuestal que se somete a consideración por \$766'044,949.00 para esta Junta Municipal de agua y



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Saneamiento de Juárez, y con lo anterior el total de lo que se pretende egresar en este presupuesto para el año 2025 sería el monto de \$3,660'855,312.00 más la ampliación por \$766'044,949.00, para quedar un presupuesto ya modificado para el ejercicio del 2025 de \$4,426'900,261.00. Y con lo anterior, doy por terminada mi intervención en este punto del Orden del Día, lo cual pongo a su consideración Señor Secretario del Consejo.

Acto seguido, toma la palabra el Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo de Administración para comentar lo siguiente:

*En este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y luego de haber tomado en cuenta todos y cada uno de los comentarios y participaciones que emitieron los Consejeros que fue su deseo manifestarlo, quisiera ver si hay algún comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan comentarios por parte de ningún Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día de la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **JMAS JUÁREZ**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 01/Extraordinario/2025: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

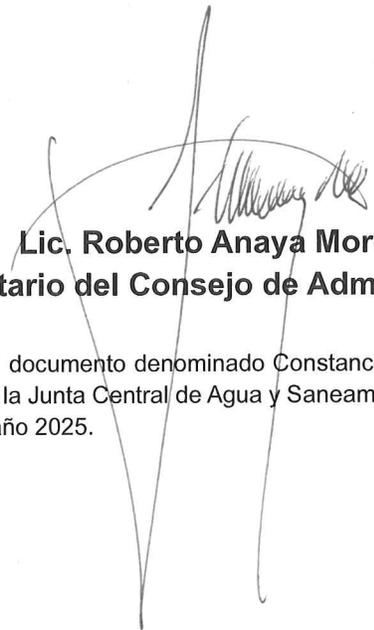


JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 10 de junio del año 2025

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Lic. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la I Sesión Extraordinaria del 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 09 de junio del año 2025.

ANEXO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DICE:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 JMAS-JUAREZ		
Distribución por rubro		2025 PPTO
413	Contribuciones de mejoras	\$61,308,280
414	Derechos por servicios de agua, alcantarillado y saneamiento	\$3,294,639,032
414	Otros derechos (intereses)	\$150,000,000
416	Aprovechamientos (recargos)	\$50,138,000
431	Otros ingresos (penalizaciones)	\$4,770,000
421	Participaciones y aportaciones	\$100,000,000
SUMAN LOS INGRESOS		\$3,660,855,312

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 JMAS-JUAREZ		
CLASIF CONAC	Distribución por capítulo	2025 PPTO
11	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$455,176,800
12	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$62,868,000
13	Remuneraciones adicionales y especiales	\$169,335,400
14	Seguridad social	\$185,177,200
15	Otras prestaciones sociales y económicas	\$216,686,600
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$1,089,244,000
21	Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$7,133,400
22	Alimentos y utensilios	\$755,200
23	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$-
24	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$47,362,500
25	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$73,542,500
26	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$89,054,500
27	Vestuarios, blancos prendas de protección y artículos deportivos	\$17,550,000
29	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$31,410,900
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		\$266,809,000
311	Energía eléctrica	\$347,593,000
31	Servicios básicos	\$2,636,200
32	Servicios de arrendamiento	\$4,934,000
33	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$196,731,000
34	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$309,738,500
35	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$91,329,500
36	Servicios de comunicación social y publicidad	\$15,324,000
37	Servicios de traslado y viáticos	\$1,338,500
38	Servicios oficiales (Eventos)	\$5,754,000
39	Otros servicios generales (CONAGUA)	\$41,331,000
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$1,016,709,700
44	Ayudas sociales	\$1,512,000
451	Pensiones	\$42,525,600
452	Jubilaciones	\$148,223,400
48	Donativos	\$8,650,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$200,911,000
83	Aportaciones	\$174,204,000

	APORTACIONES	\$174,204,000
	SUBTOTAL DE GASTO	\$2,747,877,700
	INVERSION	
5	Equipamiento y mobiliario	\$214,252,552
613	Infraestructura hidráulica	\$199,530,511
614	Infraestructura de alcantarillado	\$275,144,549
623	Infraestructura de saneamiento	\$36,050,000
AT	Agua tratada	\$83,000,000
GP	Gestión de pérdidas	\$30,000,000
	SUBTOTAL DE INVERSION	\$837,977,612
	DISMINUCION DE PASIVOS	\$75,000,000
	CREDITOS	\$-
	SUMAN LOS EGRESOS	\$3,660,855,312
	AHORRO O DESAHORRO	\$-

DEBE DECIR:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 JMAS-JUAREZ		
Distribución por rubro		2025 PPTO
413	Contribuciones de mejoras	\$61,308,280
414	Derechos por servicios de agua, alcantarillado y saneamiento	\$3,294,639,032
414	Otros derechos (intereses)	\$150,000,000
416	Aprovechamientos (recargos)	\$50,138,000
431	Otros ingresos (penalizaciones)	\$4,770,000
421	Participaciones y aportaciones	\$100,000,000
	Resultados de Ejercicios Anteriores.	\$766,044,949
	SUMAN LOS INGRESOS	\$4,426,900,261

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 JMAS-JUAREZ		
CLASIF CONAC	Distribución por capítulo	2025 PPTO
11	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$455,176,800
12	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$62,868,000
13	Remuneraciones adicionales y especiales	\$169,335,400
14	Seguridad social	\$185,177,200
15	Otras prestaciones sociales y económicas	\$216,686,600
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$1,089,244,000
21	Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$7,133,400
22	Alimentos y utensilios	\$755,200
23	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$-
24	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$47,362,500
25	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$73,542,500
26	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$89,054,500
27	Vestuarios, blancos prendas de protección y artículos deportivos	\$17,550,000
29	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$31,410,900
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$266,809,000
311	Energía eléctrica	\$347,593,000
31	Servicios básicos	\$2,636,200
32	Servicios de arrendamiento	\$4,934,000
33	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$196,731,000
34	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$309,738,500
35	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$91,329,500
36	Servicios de comunicación social y publicidad	\$15,324,000
37	Servicios de traslado y viáticos	\$1,338,500
38	Servicios oficiales (Eventos)	\$5,754,000
39	Otros servicios generales (CONAGUA)	\$41,331,000
	TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$1,016,709,700
44	Ayudas sociales	\$1,512,000
451	Pensiones	\$42,525,600
452	Jubilaciones	\$148,223,400
48	Donativos	\$8,650,000
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,911,000
83	Aportaciones	\$174,204,000
	APORTACIONES	\$174,204,000
	SUBTOTAL DE GASTO	\$2,747,877,700

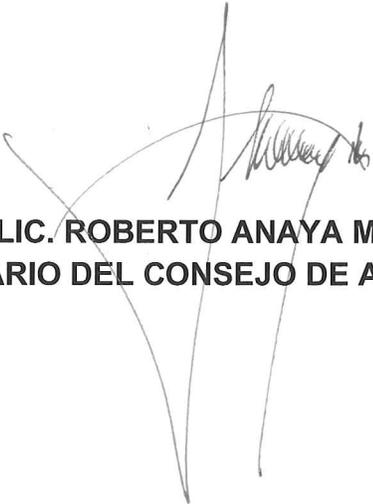
	INVERSION	
5	Equipamiento y mobiliario	\$336,659,754
613	Infraestructura hidráulica	\$246,134,164
614	Infraestructura de alcantarillado	\$654,364,637
623	Infraestructura de saneamiento	\$216,119,427
AT	Agua tratada	\$110,337,659
GP	Gestión de pérdidas	\$40,406,921
	SUBTOTAL DE INVERSION	\$1,604,022,561
	DISMINUCION DE PASIVOS	\$75,000,000
	CREDITOS	\$-
	SUMAN LOS EGRESOS	\$4,426,900,261
	AHORRO O DESAHORRO	\$-

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ROBERTO ANAYA MORENO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA -----

-----**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE ANEXO DE LA **MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.**, QUE FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 01/EXTRAORDINARIO/2025, ADOPTADO EN LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, Y CONSTA DE **CUATRO (04)** FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**


LIC. ROBERTO ANAYA MORENO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la I Sesión Extraordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 09 de junio del año 2025, en el desahogo del punto número 4 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 4 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de **“Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua”**.

Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al C.P. Horacio Granados Gómez, titular de la Dirección Financiera de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto del Orden del Día.

Buenos días señores Consejeros, para comenzar les comento que, venimos a presentar los lineamientos para solicitar su autorización y que se refieren al artículo 13 Bis fracción XVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua que menciona las facultades del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua,

El Art. 13 Bis, Fracc. XVI, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua menciona que corresponde al Consejo de Administración de la JCAS aprobar la transmisión de apoyos de esta Junta Central a las Juntas Operadoras y a los Organismos Operadores Municipales, o entre estos últimos, los presentes lineamientos tienen



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

por objeto establecer las bases generales, requisitos generales, disposiciones y los criterios en específico, evitando con ello las observaciones recurrentes que emite el Órgano Interno de Control, así como los despachos de auditoría externa.

Cabe resaltar que estos lineamientos ya fueron autorizados por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y por la Subsecretaría de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno y para publicarse en el Periódico Oficial del Estado, es necesario la aprobación por parte de este Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y con lo anterior concluyó mi intervención en este punto.

APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE CUOTAS Y TARIFAS



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Debido a que este documento debe ser publicado en el POE una vez aprobado por este Consejo, ya fue revisado y autorizado tanto por la Subsecretaría de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno y por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (**CEMERCH**) de la **SFP**.
- El objeto de estos Lineamientos es:
 - 1) Regular la transmisión de apoyos de la **JCAS** a las **JMAS**, **JRAS** y Organismos Operadores Municipales, o entre estos últimos; y
 - 2) Establecer los criterios generales para la prestación y cobro de los servicios en comunidades rurales del Estado de Chihuahua.

APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE CUOTAS Y TARIFAS



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- El Art. 13 Bis, Fracc. XVI, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua menciona que corresponde al Consejo de Administración de la **JCAS** aprobar la transmisión de apoyos de esta Junta Central a las Juntas Operadoras y a los Organismos Operadores Municipales, o entre estos últimos.
- Una vez aprobado dicho apoyo, se deberá formalizar un Convenio entre la **JCAS** y cualesquier solicitante, en el que se contengan las obligaciones y derechos de las partes en el mismo.
- A falta de una Junta Operadora o de un Organismo Operador Municipal en una comunidad rural, la prestación de los servicios lo podrá hacer un Comité de Agua, debidamente registrado ante la Dirección Financiera de la **JCAS**.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Acto seguido toma la palabra el Secretario de este Consejo el Lic. Roberto Anaya Moreno quien manifiesta lo siguiente, Solo queda pendiente mencionar que de la misma forma este lineamiento incluye los criterios generales para la prestación del cobro de los servicios en las comunidades Rurales del Estado de Chihuahua, en donde no existen ni JMAS, ni JRAS que presten el servicio y entonces quien presta el servicio de manera muy precaria es algún comité de vecinos o comité de agua, entonces lo que se busca a través de este lineamiento, es regular la prestación de estos servicios a través de comités de agua o incluso de Organismos Públicos Municipales que no están dando el servicio, pero en un momento dado pudieran iniciar la prestación del mismo, porque es muy necesario contar con ese control, puesto que nos lo mandata la Ley del Agua del Estado de Chihuahua a la Junta Central del Estado de Chihuahua, que sea la que coordine todos estos esfuerzos, tenemos aproximadamente unos 800 comités de agua en el Estado de Chihuahua y por ello es tan importante que también este lineamiento nos ayude de alguna forma a contar con algunos criterios generales para la prestación de los servicios, ustedes Señores Consejeros, recibieron este documento así como el material soporte de este y todos los puntos a tratar en esta sesión para estar en posibilidad de tomar una decisión perfectamente informada, por otro lado me gustaría mencionarles por qué se acudió primeramente para la validación de este documento ante la Subsecretaría de Normatividad y a la par con la Comisión de Mejora Regulatoria, esto antes de someterlo al pleno de este Consejo, por que lógicamente requeríamos la pre autorización de estas instancias ya que se requería que se validara por estas últimas y que finalmente estuvieran de acuerdo en el texto y contenido de este documento.

**APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS
DEL SISTEMA DE CUOTAS Y TARIFAS**



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Estos Lineamientos Complementarios servirán para poder normar a los Organismos Operadores Municipales y/o a los Comités de Agua respecto de los servicios que administren en las comunidades rurales, pues actualmente no lo están haciendo bien.
- Además, se requiere aprobar este documento para el buen manejo y administración de las Planta de Osmosis que la **JCAS** a puesto en comunidades rurales y de las cuales actualmente no hay responsables.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*Ya para terminar, en este momento agradezco al C.P. Horacio Granados Gómez, titular de la Dirección Financiera de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y quisiera ver si hay algún comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan comentarios por parte de ningún Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día de la propuesta de los **“Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua”**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

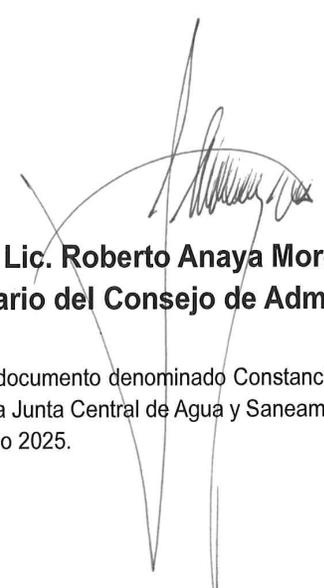
Acuerdo número 03/Extraordinario/2025: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), 13 BIS, fracción XVI y XXI; 15 BIS, fracción XI, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos los “Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua”, De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe el presente acuerdo y su anexo del lineamiento y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.



Chihuahua, Chih., a 10 de junio del año 2025

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Lic. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la I Sesión Extraordinaria del 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 09 de junio del año 2025.



LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE CUOTAS Y TARIFAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ORGANISMOS U ORGANIZACIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS EN COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, las Juntas Operadoras, los Comités de Agua y los Organismos Operadores Municipales que otorguen o reciban apoyos, tanto económicos como en especie, en los términos del artículo 13 Bis, fracción XVI, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Artículo 2. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la transmisión de apoyos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua a las Juntas Operadoras y Organismos Operadores Municipales, o entre estos últimos, establecer las bases generales, requisitos y de más disposiciones relativos, así como establecer los criterios generales para la prestación y cobro de los servicios en las comunidades rurales del Estado de Chihuahua.

Artículo 3. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Comités de Agua:** Organizaciones comunitarias no gubernamentales que llevan a cabo la administración y operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales o disposición final de lodos, dentro de un centro de población específico y que son auxiliares de la Junta Central en la prestación dichos servicios.
- II. **Junta Central:** La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.
- III. **Juntas Operadoras:** Se refiere, en su conjunto, a las Juntas Municipales, Regionales o Rurales de Agua y Saneamiento, que se encuentran bajo la coordinación sectorial de la Junta Central.
- IV. **Organismo Operador Municipal:** Organismo Operador de Agua y Saneamiento, que depende de manera directa del Ayuntamiento que por territorio le corresponda y que no está bajo la coordinación sectorial de la Junta Central.
- V. **Servicios:** El suministro de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales o disposición final de lodos.
- VI. **Usuario:** Las personas físicas, los ejidos, las comunidades, las asociaciones, las sociedades y demás personas morales a las que la Ley reconozca personalidad jurídica con las modalidades y limitaciones que establezca la misma, que reciban los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento y tratamiento de aguas residuales o el abasto de agua residual tratada.
- VII. **Ley:** La Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Artículo 4. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de la Junta Central, a través de la Dirección Jurídica, la interpretación de las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos.

Artículo 5. En términos de lo establecido en el artículo 13 Bis, fracción XVI, de la Ley, corresponde al Consejo de Administración de la Junta Central la aprobación de la transmisión de apoyos de la Junta Central a las Juntas Operadoras y Organismos Operadores Municipales, o entre estos últimos. Para ello es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. La Junta Operadora, el Comité del Agua o el Organismo Operador Municipal que requiera el otorgamiento de un apoyo, ya sea por parte de la Junta Central, o por parte de alguna Junta Operadora u Organismo Operador Municipal, deberá realizar la solicitud correspondiente, dirigida al Consejo de Administración de la Junta Central, misma que deberá contemplar, por lo menos:
 - a. Nombre del solicitante;
 - b. Monto o características del apoyo a solicitar;
 - c. Justificación de la necesidad del apoyo;
 - d. Esquema en el que solicita el apoyo y su justificación, pudiendo ser:
 - i. Como subsidio;
 - ii. Como préstamo.
 - e. Plazo y mecanismo de retorno.
- II. En el supuesto de que el solicitante sea un Organismo Operador Municipal, previo a la solicitud de apoyo, deberá existir la formalización de un Convenio de Colaboración entre el Organismo Operador Municipal, el Ayuntamiento correspondiente y la Junta Central.
- III. En el supuesto de que el solicitante se trate de un Comité de Agua, previa a la solicitud de apoyo, dicho Comité deberá estar registrado ante la Dirección Financiera de la Junta Central.

Artículo 6. El Consejo de Administración de la Junta Central, podrá aprobar el otorgamiento del apoyo, requerir información complementaria para su estudio o negar dicho apoyo.

Artículo 7. Aprobado el apoyo por parte del Consejo de Administración de la Junta Central, se deberá formalizar un convenio entre la Junta Central, el solicitante y, en su caso, el aportante, en el que se establezcan los pormenores respecto al apoyo otorgando, como lo son:

- I. La personalidad de las partes;
- II. Antecedentes, en donde deberá establecerse el punto de acuerdo del Consejo de Administración de la Junta Central mediante el cual se aprobó el apoyo;
- III. Las características del apoyo;
- IV. El esquema en el que se otorga el apoyo;
- V. En su caso, el plazo y método de retorno; y
- VI. La obligación de registrar el movimiento en la contabilidad de los entes.

Artículo 8. La prestación y administración de los servicios en las comunidades rurales, a falta de una Junta Operadora o de un Organismo Operador Municipal que opere en dicha zona, será realizada por los propios vecinos a través de un Comité de Agua, el cual deberá registrarse ante la Dirección Financiera de la Junta Central.

En el supuesto de que no exista un Comité de Agua, o no sea posible su conformación y registro, corresponderá a la autoridad municipal correspondiente por razón de territorio la prestación de los servicios, para lo cual podrá celebrar un convenio con la Junta Central para que esta, de manera subsidiaria, realice las actividades necesarias para la prestación de los mismos, en tanto se establece el ente que atenderá dichas funciones.

Artículo 9. El Organismo Operador Municipal y/o Comités de Agua que administren directamente los servicios en las comunidades rurales de su circunscripción territorial, realizarán las labores de facturación, impresión de avisos, recibos, cobranza, suspensiones de servicios, reparación de fugas en la red general, así como llevar a cabo las obras de infraestructura necesarias para la adecuada

prestación de los servicios, lo cual podrán realizar de manera directa con personal propio o bien contratar la prestación de servicios externos para tales fines.

Artículo 10. Los Organismos Operadores Municipales y/o Comités de Agua que administren directamente los servicios en las comunidades rurales y que cuenten con un Convenio de Colaboración con la Junta Central, deberán elaborar los esquemas contables necesarios para el manejo de los recursos por cuenta de cada comunidad rural, de conformidad con lo siguiente:

- a) Por cada comunidad rural se deberá abrir una subcuenta contable bajo su nombre.
- b) En cada subcuenta se registrarán los ingresos y egresos que se hayan generado por la prestación de servicios en dicha comunidad.
- c) Si los egresos para la prestación de los servicios en alguna comunidad supera a los ingresos del Organismo Operador que la administre, podrá, de manera subsidiaria, disponer de recursos extraordinarios de su propio presupuesto para el pago de dichos gastos, para lo cual cargará a cuenta de la comunidad rural como deudora para efectos contables, mismos que deberán ser reintegrados al Organismo Operador con los ingresos que genere la comunidad rural.
- d) En el caso de que los ingresos de la comunidad rural sean mayores a los gastos, el Organismo Operador deberá considerar a aquella como acreedora en sus cuentas contables.

Artículo 11. Los Organismos Operadores Municipales y/o Comités de Agua que administren directamente los servicios en las comunidades rurales, deberán llevar el procedimiento contable para el registro de ingresos por cobro de recibos de la forma siguiente:

1. Se recibirá por parte del área que administre las comunidades rurales, los cortes por cobro de recibos de las diferentes comunidades rurales debidamente revisado y firmado por la misma; a dichos cortes se deberán anexar las fichas de depósito del ingreso cobrado en el día especificado, así como las copias de los recibos expedidos a los usuarios.
2. El departamento o área de contabilidad del organismo cotejará que los recibos anexos sean de manera consecutiva y procederá a registrarlos en una cuenta acreedora.
3. Al cierre del mes se deberá realizar la conciliación bancaria para que todos los depósitos sean los mismos que se encuentran registrados en la contabilidad.
4. Se deberá enviar un auxiliar de las comunidades rurales por lo ingresado en el mes al área que administre las comunidades rurales, para conciliar que el sistema de pago sea igual al registro en contabilidad.
5. Una vez que sea revisado y autorizado por el área que administre las comunidades rurales, se procederá a realizar el traspaso de lo gastado en el mes por cada comunidad rural, considerado como préstamo o energía eléctrica con lo recibido como ingresos por cobro de recibos. Dependiendo de lo gastado o cobrado, la comunidad rural podrá presentar un saldo a favor en cuenta acreedora o en contra en cuenta deudora.
6. Cada fin de mes se deberá entregar un reporte al área que administre las comunidades rurales, en donde se especifique lo ingresado por cobro de recibos, así como lo gastado por concepto de préstamos y energía eléctrica. En el mismo reporte se detallará el saldo ya sea deudor o acreedor de cada comunidad rural.

Artículo 12. Los Organismos Operadores Municipales y/o Comités de Agua que administren directamente los servicios en las comunidades rurales, deberán llevar el procedimiento contable para el registro de gastos de la forma siguiente:

1. El área que administre las comunidades rurales deberá verificar la necesidad de la comunidad rural.
2. Una vez determinada la necesidad del gasto, el área que administre las comunidades rurales deberá solicitar las cotizaciones con los proveedores dados de alta ante el Organismo Operador.
3. El área que administre las comunidades rurales deberá realizar una solicitud al área encargada de las adquisiciones en el organismo, donde deberá especificar con cargo a cuál comunidad rural se realizará, según corresponda, previa autorización del Director Ejecutivo del Organismo Operador.
4. Una vez verificada la solicitud señalada en el numeral anterior, el área encargada de las adquisiciones en el organismo entregará la orden de compra correspondiente al área que administre las comunidades rurales.
5. Una vez que se cuente con la orden de compra correspondiente se podrá solicitar al proveedor que proporcione los materiales o preste el servicio, descritos en la orden de compra.

Artículo 13. Los Organismos Operadores Municipales y/o Comités de Agua que administren directamente los servicios en las comunidades rurales deberán entregar a la Junta Central, de manera semestral, el informe de los estados financieros de las comunidades. Sin perjuicio de lo anterior, proporcionarán en cualquier momento que la Junta Central lo solicite, información relativa a los estados financieros, así como de la situación técnica y de infraestructura hidráulica que guarden las comunidades rurales.

Artículo 14. En las comunidades rurales que cuenten con Plantas de Osmosis, deberán observarse para su administración y funcionamiento las disposiciones que para tal efecto dicte la Junta Central.

Artículo 15. Por los servicios que presten los Organismos Operadores Municipales y/o Comités de Agua directamente en las comunidades rurales, los usuarios pagarán derechos sobre el consumo mensual, conforme las tarifas que al efecto autorice la Junta Central, a propuesta de cada Organismo Operador. A efecto de establecer las tarifas, se deberán tomar en cuenta los criterios señalados en el artículo 26 de la Ley. Las Estructuras Tarifarias se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, tendrán una vigencia anual y establecerán los parámetros para el cobro de los servicios con base en el consumo, pudiendo establecer tarifas fijas y tarifas progresivas.

Artículo 16. La reconexión se dará por suspensión del servicio en el arco medidor, por suspensión del servicio al cordón de la banqueta, por suspensión del servicio desde la línea general, o bien, por suspensión del servicio a petición del usuario. Los conceptos señalados con anterioridad, se cargarán al estado de cuenta del usuario.

Artículo 17. El Organismo Operador Municipal y/o Comités de Agua podrán efectuar, a solicitud del usuario o a su elección, inspecciones a las instalaciones hidráulicas y dispositivos de medición instalados en los inmuebles que cuenten con servicios que ofrece éstos. El Organismo Operador y/o

Comités de Agua podrán cobrar los derechos de administración y operación que se establezcan en la Estructura Tarifaria que corresponda, cuando la inspección sea solicitada por el usuario, o bien, cuando la causa que la genere sea imputable al usuario.

Artículo 18. El Organismo Operador Municipal y/o Comités de Agua podrán cobrar, por concepto de mantenimiento, las reparaciones de fuga en el arco medidor, así como de éste a la línea general, según se establezca en la Estructura Tarifaria que corresponda a la comunidad rural.

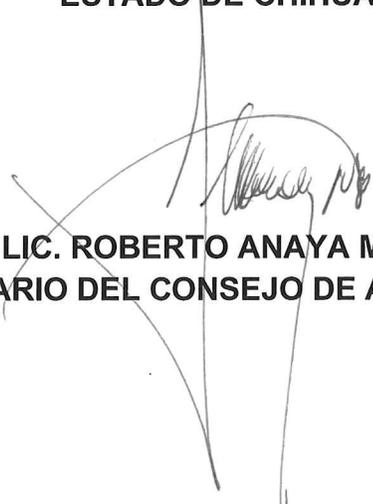
Artículo 19. El Organismo Operador y/o Comités de Agua podrán realizar ajustes, bonificaciones o descuentos en la facturación de aquellos usuarios en las comunidades rurales, de conformidad con las reglas establecidas en los Lineamientos que para tal efecto emita la Junta Central.

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ROBERTO ANAYA MORENO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA -----

-----**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE ANEXO DE LOS **LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE CUOTAS Y TARIFAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ORGANISMOS U ORGANIZACIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS EN COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, QUE FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 03/EXTRAORDINARIO/2025, ADOPTADO EN LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, Y CONSTA DE **CINCO (05)** FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**


**LIC. ROBERTO ANAYA MORENO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a **Adquisición de Cilindros para Gas Cloro, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 26 de junio de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 03 de julio del 2025.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cilindros para Gas Cloro	pieza	50

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de junio de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE JUNIO DE 2025.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2025-48**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-OP-2025-48 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA DE 8" Y 4" DE DIÁMETRO EN COND. LAS PLACITAS I, COND. LAS PLACITAS II, FRACC. HDA DE ARAGÓN, FRACC. MISIONES DEL SUR, FRACC. RESIDENCIAL HACIENDA, FRACC. JARDINES DEL BOSQUE Y FRACC. RESIDENCIAL PUEBLO DEL SOL Y REPOSICIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN C. MONTEBELLO DE 8" Y 12" DE DIÁMETRO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION	
UNICA	RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA DE 8" Y 4" DE DIÁMETRO EN COND. LAS PLACITAS I, COND. LAS PLACITAS II, FRACC. HDA DE ARAGÓN, FRACC. MISIONES DEL SUR, FRACC. RESIDENCIAL HACIENDA, FRACC. JARDINES DEL BOSQUE Y FRACC. RESIDENCIAL PUEBLO DEL SOL Y REPOSICIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN C. MONTEBELLO DE 8" Y 12" DE DIÁMETRO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DEL ÁREA DE LICITACIONES UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 y 4096 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO, DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-EL PROponente GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y COMUNICADO DEL MISMO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 21 DE JUNIO DE 2025

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-04-2025, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-04-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PICK UP AÑO 2025**, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMAS
ÚNICA	PICK UP NUEVAS AÑO 2025, COMBUSTIBLE GASOLINA, 2 PUERTAS, COLOR BLANCAS, MOTOR V8	1	4

Más especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 26 de Junio del 2025, a las 11:00 horas, en la sala de juntas en oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 03 de Julio del 2025, las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la JMAS UBICADAS EN CALLE 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

Las bases No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 21 de Junio del 2025 hasta el día 02 de Julio del 2025, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasnCG.gob.mx>

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así como, en el padrón de la JMASNCG.
- c) Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- d) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2025 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- e) Carta compromiso mediante la cual se obliga a que en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato o pedido, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores, así como, entregar junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.



2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

Calle 5 de febrero No. 100
Col. Centro, Nvo. Casas Grandes, Chih.
Teléfono (636) 694-06-56
Emergencias (636) 104-46-46

www.jmasnCG.gob.mx



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES

- f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación **NO se otorgará anticipo**. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisita das misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio en pesos mexicanos más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 21 DE JUNIO DEL 2025 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA

ING. MARCO ANTONIO LUÁREZ RODRIGUEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/OP/04/2025.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 1, 16 párrafo tercero, 35, 36, 37 Fracción I, 38, 39, 40, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en calles del Complejo Industrial Chihuahua y Parque Industrial Chihuahua Sur, ambos propiedad del Organismo, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Visita a la obra.	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración.	Junta de Aclaraciones.	Termino para obtener las Bases.	Acto de Apertura de proposiciones.	Capital contable mínimo.
PRODECH/OP/04/2025	Rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en calles del Complejo Industrial Chihuahua y Parque Industrial Chihuahua Sur, ambos propiedad del Organismo, en la ciudad de Chihuahua, Chih.	25 de junio del 2025 a las 9:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136.	26 de junio del 2025 a las 12:00 en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o al correo electrónico mario.corral@chihuahua.com.mx	27 de junio del 2025 a las 12:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	30 de junio del 2025 de las 8:00 a las 16:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o en el portal contrataciones.chihuahua.gob.mx.	4 de julio del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	\$5'000,000.00

GENERALES:

- 1.- La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.
- 2.- Los trabajos de obra no podrán subcontratarse con excepción de los trabajos referentes al laboratorio de control de calidad; siendo una licitación nacional, las proposiciones se presentarán en idioma español.
- 3.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para obtener las bases en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163, en el Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31136, en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas y/o en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.
- 4.- El punto de reunión para la visita al lugar de trabajo será en Avenida William Shakespeare # 163, en el Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31136., el 25 de junio del 2025 a las 9:00 horas (traslado en vehículo propio).
- 5.- La Junta de Aclaraciones será el día 27 de junio del 2025 a las 12:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo su asistencia optativa.
- 6.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 4 de julio del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- 7.- En la presente licitación se otorgará un 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo, el cual, se entregará a la firma del contrato en una sola exhibición, el anticipo se aplicará y amortizará en los términos de Ley.
- 8.- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 9.- Es requisito contar con el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.
- 10.- Las bases y anexos se podrán obtener gratuitamente en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.
- 11.- Las condiciones contenidas en el proceso de licitación no podrán ser negociadas; finalizando el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se utilizara el criterio binario de evaluación para las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Chihuahua, Chih, a 21 de junio del 2025.

Ing. Alejandro Jaschack Jaquez.
Presidente del Comité de Obras Públicas
y Servicios relacionadas con las Mismas.

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS



El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Convocatoria de las Licitaciones Públicas Nacionales No. FPFC/CO/008/2025, para la adjudicación del contrato de obra pública y servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a las obras que a continuación se señalan, las cuales se realizan con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal No. FPFC/DA-359/2025, de fecha 16 de mayo del 2025, se realizará con apego al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N.º de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaración	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido	
FPFC/CO/008/2025	Proyecto Ejecutivo integral de Obra llave en mano para un sistema fotovoltaico en el Edificio Central Administrativo del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.	24 de junio del 2025 a las 09:00 horas	30 de junio del 2025 a las 09:00 horas	01 de julio del 2025 a las 09:00 horas	08 de julio del 2025 a las 09:00 horas	28 de julio del 2025 a las 09:00 horas	150 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.	

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, la especialidad: 1700 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS Y/O 1702 LÍNEAS Y REDES DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y/O 1706 SUBESTACIONES Y/O 1713 SISTEMA FOTOVOLTAICOS, EÓLICOS, DE COMBUSTIÓN INTERNA U OTRAS FUENTES DE ENERGÍA COMBINADOS O HÍBRIDOS.

ANTICIPO: En el contrato de las obras derivadas de las licitaciones No. FPFC/CO/008/2025, será otorgado un 30% (treinta por ciento), el cual será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN PARA VISITA DE OBRA: El punto de reunión será en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en la Dirección Técnica y de Proyectos de este Fideicomiso, ubicada en el tercer piso en calle Rio Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Rio Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá a la visita de obra al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: Pará la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón Digital esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del Acuse de registro, inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y la Convocatoria. Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de contratistas al momento de la contratación. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES: Las bases de licitación son gratuitas y para su consulta se encontrarán disponibles en el tercer piso en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Rio Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Rio Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en el sistema electrónico de contrataciones del Fideicomiso y en el Portal de contrataciones de Gobierno del Estado <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en el portal en todo momento a partir de la publicación y en físico a partir de la fecha de la publicación y hasta un día antes de la apertura (en días y horarios hábiles).

El costo de participación para las Convocatorias de las licitaciones No. FPFC/CO/008/2025 será de \$2,252.00 M.N. (Dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de BANOBRAS SNC FIDEICOMISO 2288 JUÁREZ PUENTES FRONTERIZOS. El pago del costo de participación no será reembolsable; el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar, se deberá realizar un pago por cada licitación que se desee participar. La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo, deberán de pasar a mostrar el original del comprobante bancario en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua así mismo, entregar una copia del pago, y llenar un formulario donde quedarán debidamente inscritos.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de la propuestas de la licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en la sala de juntas del segundo piso en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Rio Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Rio Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante el cual será adjudicado el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución del trabajo. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de junio del 2025

C.P. Rogelio Antonio Fernández Irigoyen
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS 2025

NOMBRE DE PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN NETA
Magistratura Presidente (a)*	1	28,949.13	\$163,882.42
Magistratura	4	28,949.13	\$138,882.42
1er Secretaría de Acuerdos	5	24,317.27	\$50,942.30
2o Secretaría de Acuerdos	5	22,580.32	\$46,500.31
3er Secretaría de Acuerdos	5	22,580.32	\$46,500.31
Oficial Jurisdiccional	25	18,065.96	\$21,983.37
Actuario	5	18,065.96	\$21,983.37
Escribiente A	10	8,430.78	\$12,264.90
Escribiente B	10	8,430.78	\$7,276.13
Secretaría General			
Secretaría General	1	26,218.08	\$61,551.30
Actuario de Pleno	1	20,264.39	\$24,567.01
Oficial Jurisdiccional	3	18,065.96	\$21,983.37
Auxiliar Jurídico	2	12,043.97	\$14,466.44
Unidad de Defensoría, Asesoría y Justicia Alternativa			
Titular Unidad de Defensoría, Asesoría y Justicia Alternativa	1	26,218.08	\$61,551.30
Oficial Facilitador	2	18,065.96	\$21,983.37
Oficial de Defensoría y Asesoría	2	18,065.96	\$21,983.37
Auxiliar Jurídico	2	12,043.97	\$14,466.44
Unidad de transparencia			
Unidad de Transparencia	1	17,539.77	\$21,343.07
Oficialía de Partes			
Titular de la Oficialía de Partes	1	20,264.39	\$24,567.01
Oficial de Partes	2	8,430.78	\$7,276.13
Guardia de la Oficialía de Partes	1	8,430.78	\$7,276.13
Unidad Jurídica			
Unidad Jurídica y de Asesoría	1	23,159.30	\$28,513.07
Oficina de Presidencia			
Titular de la Oficina de la Presidencia	1	20,264.39	\$24,567.01
Comunicación y Relaciones Públicas	1	12,043.97	\$14,466.44
Auxiliar	1	8,430.78	\$7,276.13
Unidad de Género			
Unidad de Género	1	18,065.96	\$21,983.37
Dirección General de Archivo y Estadística			
Dirección General de Archivo y Estadística	1	24,317.27	\$50,942.30
Auxiliar	1	8,430.78	\$7,276.13
Coordinación de Administración			
Coordinación de Administración	1	24,969.60	\$53,887.35
Recursos Financieros	1	20,264.39	\$24,567.01
Recursos Humanos	1	20,264.39	\$24,567.01
Recursos Materiales	1	20,264.39	\$24,567.01
Sistemas	1	18,065.96	\$21,983.37
TIC Software	1	18,065.96	\$21,983.37
Auxiliar	3	8,430.78	\$7,276.13
Auxiliar	2	8,430.78	\$7,276.13
Órgano Interno de Control			

Titular Órgano Interno Control	1	26,218.08	\$61,551.30
Titular de la Unidad de Mejora de la Gestión Pública	1	23,159.30	\$28,513.07
Titular de la Unidad de Investigación	1	23,159.30	\$28,513.07
Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución	1	23,159.30	\$28,513.07
Titular de la Unidad de Revisión Interna	1	23,159.30	\$28,513.07
Auxiliar Jurídico	2	12,043.97	\$14,466.44

*Asignaciones Adicionales a la persona que ocupe la titularidad de la Magistratura de Presidencia del Tribunal.	1	\$25,000.00	Prestación otorgada a la Persona que ocupe la titularidad de la Presidencia del Tribunal, por un monto de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, se aplica en la compensación.
---	---	-------------	--

*Percepción extraordinaria mensual.		120 Salarios mínimos diario vigentes menos impuestos	Otorgada a las personas que actúan en suplencia de los titulares de las Magistraturas de este Tribunal.
-------------------------------------	--	--	---

*Percepción extraordinaria mensual.		40 Salarios mínimos diario vigentes menos impuestos	Otorgada a las personas que actúan en suplencia de los titulares de la Secretaría General o del Órgano Interno de Control de este Tribunal.
-------------------------------------	--	---	---

EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SE REALIZARÁ DIVIDIDO EN DOS QUINCENAS LOS DÍAS 10 Y 25 DE CADA MES.

Se otorga beneficio de ayuda de despensa anual hasta por un monto mensual del 40% del valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización), con base en la fracc. XVI del artículo 23 de los lineamientos en materia de remuneraciones de las y los servidores públicos del Tribunal.

Se otorga beneficio para seguros de \$1,000.00 mensuales, al personal en general, de conformidad con la fracc. IX del artículo 23 de los lineamientos en materia de remuneraciones de las y los servidores públicos del Tribunal.

Art. 24 respecto al ISR a aplicarse sobre sueldos y salarios, el patrón absorberá lo correspondiente al trabajador única y exclusivamente respecto de la remuneración denominada compensación autorizada o de apoyo.

El suscrito, Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, secretario general del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 bis y 13 bis B, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, da fe y certifica:

Que la presente es copia fiel y exacta del "Tabulador de remuneraciones de servidores públicos 2025, mismo que el original obra en los archivos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el cual tuvo a la vista y consta de una foja.

DOY FE-----

Se hace constar lo anterior, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Saúl Eduardo Rodríguez Camacho,

Secretario General del

Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.



SECRETARÍA GENERAL

**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL****ACUERDO AC 03/2025 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.**

LILIANA IVETH PUENTES TREVIZO, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral y con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 último párrafo; la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 37, párrafo décimo primero; lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXI y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 301 BIS, 301 TER, en relación con el 272 i, numeral 2) y 272 m, numeral 1), inciso aa), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; artículo 120, fracciones VIII, IX, X, XV del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; así como artículo 7, 9 y 11, fracción XXVII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control en el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo 37, párrafo décimo primero, mandata que el Tribunal Estatal Electoral contará con un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión, que tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerza.

II. Bajo esta situación, los artículos 3, fracción XXI, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mencionan que los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

III. Que en los artículos 272 i, numeral 2), 272 m, numeral 1), inciso aa), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en correlación con el artículo 120, fracciones VIII, IX, X, XV del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, así como artículo 11, fracción XXVII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control en el Tribunal Estatal Electoral, faculta a la persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral para emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para su debida organización y funcionamiento, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan, debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

IV. Que con fecha 22 de mayo de 2025, la suscrita, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, emitió las Disposiciones en Materia de Control Interno para el Tribunal Estatal del Estado de Chihuahua.

V. Que es necesario modificar las referidas Disposiciones con el propósito de integrar a un nuevo vocal a las personas propietarias del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, como es el caso de la persona Coordinadora de Sistemas ya que es una estrategia para tener una visión completa de los riesgos y controles, adaptada a la realidad digital, garantizando así una gestión más eficaz, segura y alineada con las exigencias actuales en materia de transparencia, eficiencia y legalidad.

Con base en los fundamentos y consideraciones antes vertidas, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO AC 03/2025

PRIMERO. Se modifica el Acuerdo por el cual se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

“Fundamentos

LILIANA IVETH PUENTES TREVIZO, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral y con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 último párrafo; la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 37, párrafo décimo primero; lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXI y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 301 BIS, 301 TER, en relación con el 272 i, numeral 2) y 272 m, numeral 1), inciso aa), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; artículo 120, fracciones VIII, IX, X, XV del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; así como artículo 7, 9 y 11, fracción XXVII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control en el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; y con base en los siguientes: “

...

“De la integración del comité.

Artículo 28. De la integración del Comité. El Comité será encabezado e instalado por la persona Titular del Tribunal y se integrará por las y los siguientes miembros propietarios que tendrán voz y voto:

- I. *Presidente (a): Persona Titular del Tribunal Estatal Electoral.*
- II. *Vocal Ejecutivo (a): Titular de la Unidad Jurídica/equivalente o Titular del Órgano Interno de Control*
- III. *Vocales:*
 - a. *Titular de la Coordinación Administrativa.*
 - b. *Titular de la Secretaría General.*
 - c. **Titular de la Coordinación de Sistemas.**
 - d. *Persona Coordinadora de Control Interno (cuando no participe como presidente (a) suplente).”*

SEGUNDO. Se mantienen vigentes las disposiciones que no sufren modificaciones con el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Realícense las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 19 de junio del 2025

ATENTAMENTE



**MTRA. LILIANA IVETH PUENTES TREVIZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-20700832-LP11-2025

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **PMB-20700832-LP11-2025**, relativa a la construcción de sistema de agua potable en la localidad de Piedra Agujerada, municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra

Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Piedra Agujerada, municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 21 de junio al 02 de julio de 2025 de 9:00 a 14:00 horas	26 de junio de 2025 a las 8:00 horas en el lugar donde se realizara la obra	26 de junio de 2025 a las 12:00 horas	04 de julio de 2025 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y en la localidad de Piedra Agujerada y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 21 de junio al 02 de julio de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 21 de junio al 02 de julio de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

José Villalobos Ogas
ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ



**DPTO. OBRAS PÚBLICAS
Balleza, Chih.
Administración 2024-2027**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio CARICHI, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal 2025:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
21200616	"REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHICOYACHI MPIO DE CARICHI CHIH".."	28 JUNIO A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI, CHIHUAHUA.	28 JUNIO A LAS 15:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI, CHIHUAHUA.	2 DE JULIO DEL 2025 A LAS 14:00 HRS.	5 DE JULIO A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI, CHIHUAHUA.	9 DE JULIO DE 2025	120 DÍAS NATURALES

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación objeto de la presente convocatoria no se contempla anticipo.

En la presente licitación no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1).-Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha
- 2).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).-Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).-Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Carichi, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la calle Constitución #100 Colonia Centro, en Carichi, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- 1).-La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **Constitución #100 Colonia Centro, en Carichi, Chihuahua**, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).-La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).-La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamenta su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Carichi, Chih, a 21 de junio de 2025



IVÁN ALEJANDRO GUTIÉRREZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARICHI, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio CARICHI, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal 2025:

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
21200617	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TAJIRACHI, MPIO DE CARICHI CHIH.."	28 JUNIO A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI, CHIHUAHUA.	28 JUNIO A LAS 14:30 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI, CHIHUAHUA.	2 DE JULIO DEL 2025 A LAS 14:00 HRS.	5 DE JULIO A LAS 10:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHI, CHIHUAHUA.	9 DE JULIO DE 2025	120 DÍAS NATURALES

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación objeto de la presente convocatoria no se contempla anticipo.

En la presente licitación no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1).-Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha.
- 2).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).-Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).-Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Carichi, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la calle Constitución #100 Colonia Centro, en Carichi, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- 1).-La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **Constitución #100 Colonia Centro, en Carichi, Chihuahua**, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).-La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).-La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamenta su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Carichi, Chih, a 21 de junio de 2025


IVÁN ALEJANDRO GUTIERREZ VILLARREAL
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARICHI, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 10-2025**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismo que se ejecutaran con Recursos de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-41-2025	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN CREI MARTÍN LÓPEZ UBICADO EN EL CHARCO (PP-0250-2025).	27 DE JUNIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	30 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS.	03 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	08 DE JULIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.	24 DE JULIO DE 2025	120 DÍAS	\$1'450,000.00.

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvísca # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

1200: Estructuras Metálicas **y/o 1202:** Techumbres y cubiertas, **1300:** Edificación **y/o 1301:** Albañilería y obra civil.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvísca No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvísca No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 21 de junio de 2025.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



OM | **Oficialía Mayor**



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **OM/LP/35/2025**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **OM/LP/35/2025** RELATIVA AL: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES SOLARES PARA HOGARES DE LA ZONA RURAL., REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	18 DE JUNIO DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 18 DE JUNIO DEL 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 16 de junio de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis**, relativo a la adquisición de **una Base de Datos "Big Data" de Movilidad, por el periodo de seis meses**; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Adquisición de una Base de Datos "Big Data" de Movilidad, respecto de la información generada en el lapso de seis meses, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de una Base de Datos "Big Data" de Movilidad, respecto de la información generada en el lapso de seis meses

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: En la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 21 de junio al 02 de julio, ambos meses de la anualidad 2025.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis**

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 11:00 horas, del día 27 de junio de 2025.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria #14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 03 de julio de 2025.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del Municipio de Chihuahua.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2025.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR

LICITACION PÚBLICA NO. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis**

VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente adquisición se otorgará el 49% (cuarenta y nueve por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega y/o el acceso de los bienes virtuales solicitados en arrendamiento en la Calle Victoria #14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega de los bienes virtuales solicitados no deberá ser mayor a **8 semanas**, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 49% (cuarenta y nueve por ciento) del valor total como anticipo, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar la garantía de anticipo, mediante cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El restante 51% (cincuenta y un por ciento) restante, cuando se haga entrega de la base de datos y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con la adquisición contratada.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 23 de junio de 2025.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE JUNIO DE 2025.


Implan 

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo Interino ante la ausencia de la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón por cuestiones de incapacidad médica, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Publicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2517045-2517046-045	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DEPORTES ENTRE CALLE 9A Y CALLE 7A Y CALLE 23A ENTRE AV. INDUSTRIAS Y AV. 20 DE NOVIEMBRE EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC	26 de Junio de 2025 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	02 de Julio de 2025	07 de Julio de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	30 de Junio de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	09 de Julio de 2025	150 días naturales	\$ 1,100,000.00
MC-2517048-048	ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN COL. BICENTENARIO IV ETAPA CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	26 de Junio de 2025 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	02 de Julio de 2025	07 de Julio de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	30 de Junio de 2025 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	09 de Julio de 2025	150 días naturales	\$ 1,700,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones antes mencionadas se otorgará un anticipo del 30% (Treinta porciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningun modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: MC-2517045-2517046-045 :1602 en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidraulico, MC-2517048-048: 3101 Conduccion, redes y lineas de distrb. de agua y 3102 Conduccion redes y lineas de distrb. de drenaje sanitario.

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,146.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluacion establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno. Sin embargo los contratistas podran inconformarse en terminos del Art. 107 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 21 de Junio del 2025

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

2025, Año de la Mujer Indígena



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 83 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones y prestaciones de servicios, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE HERRAMIENTA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-077-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 1 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 09:30 horas.	2 de julio de 2025. 09:00 horas.
52 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Mantenimiento Mecánico para la entrega del material, dentro de los 15 días hábiles partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Pistola de impacto neumática		Pieza	20
2	Pistola de impacto ½" a batería Li-ion 18 V 350 Nm		Pieza	2
3	n..			

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CUADRILLAS DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-078-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 1 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 10:00 horas.	2 de julio de 2025. 10:00 horas.
9 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para la entrega, dentro de los 15 días naturales a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Escoba industrial de 8 hilos	Pieza	300
2	1	Escobetillas de plástico	Pieza	300
	2	Azadones	Pieza	50
	n..			
3	1	Barra de estrobo para parabrisas	Pieza	20

ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-079-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 1 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 10:30 horas.	2 de julio de 2025. 11:00 horas.
84 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para la entrega, dentro de los 15 días naturales a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Luminaria Led de 55 watts		Pieza	1,860
2	Luminaria Led de 60 watts		Peza	2,120
3	Luminaria Led de 80 watts		Pieza	850
4	Luminaria Led de 160 watts		Pieza	600
	n..			



ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS (CROQUETAS) Y ARENA PARA GATOS					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-080-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 1 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 11:00 horas.	2 de julio de 2025. 12:00 horas.	
La modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Atención y Bienestar Animal para la entrega del alimento, de manera mensual dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de acuerdo a la solicitud del área requirente, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura del mes correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Alimento seco para perro adulto (croquetas) de 25 kg	Bulto	\$276,318.40	\$690,796.00
	2	Alimento seco para perro cachorro (croquetas) de 10 kg	Bulto		
	3	Alimento seco para perro gato (croquetas) de 10 kg	Bulto		
	4	Arena para Gato de 19 kg	Bulto		

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN AVANZADA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA: INNOVACIÓN Y EFICIENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-081-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 1 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 11:30 horas.	2 de julio de 2025. 13:00 horas.	
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Humanos para realizar el servicio, dentro del periodo a partir de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	
1	Capacitación avanzada para la gestión pública		Servicio	1	

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS PARA EL PROGRAMA MEDICO A TU PUERTA					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-082-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 1 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 12:00 horas.	2 de julio de 2025. 14:00 horas.	
6 partidas	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Centros Comunitarios para la entrega de los insumos, dentro de los primeros 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
1	1	Pilas recargables AAA y Doble A, paquete con 4 pilas	Paquete	10	
	2	Pilas recargables AA paquete 4 pilas	Paquete	10	
	n..				
2	1	Adhesivo single Bond Universal 3M™ o similar bote con 3 ml	Pieza	18	
	2	Acido Grabador eco-etch 1 o similar jeringa 2G	Pieza	18	
	n..				



PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN A CENTROS COMUNITARIOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-083-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 2 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 12:30 horas.	3 de julio de 2025. 09:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador del servicio deberá coordinarse con la Dirección General de Centros Comunitarios para la realización del servicio, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Centro comunitario Ampliación aeropuerto	Metro	146
	2	Centro comunitario Anapra	Metro	310
	3	Centro comunitario Héroes de la Revolución	Metro	40
	n..			

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA DENOMINADO ASISTENCIA ALIMENTARIA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-084-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 2 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 13:00 horas.	3 de julio de 2025. 10:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Social para realizar la entrega, en 4 parcialidades a solicitud del área requirente y partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Adquisición de despensas		Despensa	45,332

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE AGUA POTABLE EN PIPAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-085-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 2 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 13:30 horas.	3 de julio de 2025. 11:00 horas.
La modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Social para realizar el servicio, dentro del periodo a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Servicio de traslado de agua potable en pipas	Servicio	\$3,149,504.00	\$7,873,760.00



ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-086-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 2 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de junio de 2025 14:00 horas.	3 de julio de 2025. 12:00 horas.
16 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Educación para realizar la entrega, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Cámara negro Sensor cmos full frame de 30.4 megapíxeles		Pieza	1
2	Proyector Bluetooth 720p HD 7000 lumenes Pantalla LCD de proyección 3.97		Pieza	11
3	Lentes de Realidad Virtual meta quest 3 128 GB		Pieza	20
n..				

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD URBANO B				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-087-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 2 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de junio de 2025 09:00 horas.	3 de julio de 2025. 13:00 horas.
15 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Salud Municipal para realizar la entrega, dentro de los 20 días hábiles posterior a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Extinguidor tipo ABC 9 KGS a base de polvo químico seco		Pieza	9
2	Mostrador de 42" altura para registros, cubierta laminada de 1" de grosor		Pieza	1
3	Mampara para mingitorio de acero inoxidable		Pieza	1
n..				

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DENOMINADO "JÓVENES POR LA PREVENCIÓN: UNIDOS POR EL SURORIENTE"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-066-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de junio de 2025 Al de 3 de julio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de junio de 2025 10:00 horas.	4 de julio de 2025. 09:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para la realización del servicio, dentro de los 4 meses posteriores a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio social "Jóvenes por la prevención: unidos por el suroriente"		Servicio	1



INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 600, 601, 610, 120, 123, 605, 598, 624, 615, 607, 590, 587, 593 y 578
- 6.- Del anticipo: se otorgará un anticipo del 30% única y exclusivamente para la licitación identificada con el numero; CA-OM-066-2025.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de junio de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR



OFICIALÍA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FFRANCISCO DEL ORO, CHIH.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS PRESENTE.-

En el expediente número H 787/02, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTO CONSENTIMIENTO, promovido por ADRIANA MARISOL ONTIVEROS ACOSTA Y MARIO PÉREZ GUZMÁN, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"Se señala fecha para desahogo de audiencia de pruebas y alegatos CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

A sus autos el escrito presentado el día dos de junio del año en curso, por el licenciado RICARDO CARNERO PINEDA; y atento a lo que solicita, téngasele exhibiendo los edictos ordenados en auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, publicados en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Delicias de circulación local. En consecuencia, toda vez que JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS no dio contestación al INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en el plazo que se le concedió en el referido proveído, tomando en cuenta que el último edicto fue publicado el día diecisiete de mayo del presente año, por tanto el plazo le feneció el día uno de junio de este mismo año. Virtud a ello se declara la correspondiente rebeldía, por lo que, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de cédula, respecto a dicho incidente. Consecuentemente, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por MARIO PÉREZ GUZMAN, en contra de JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS; por lo que, se provee como pruebas admitidas las siguientes:

DEL ACTOR INCIDENTISTA:

- 1.- Las DOCUMENTALES PÚBLICAS, que acompañó a su escrito incidental, las cuales por obrar en autos se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza.
2.- La CONFESIONAL a cargo de JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS, a quien deberá citársele personalmente para que comparezca el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibido que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que oportunamente se le formulen y califiquen de legales, en el entendido que dicha notificación, les surte efectos por medio de cédula.
3.- La PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA y la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

Así mismo, se hace constar que el demandado incidentista no ofreció probanza alguna, dada su rebeldía.

Notifíquese personalmente a ADRIANA MARISOL ONTIVEROS ACOSTA y JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS, dada la inactividad procesal por más de dos meses consecutivos, en la inteligencia que a éste último dicha notificación le surte efectos a través de cédula. Por lo que, téngense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial, para tales efectos.

Asimismo, notifíquese todo lo anterior a través de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, así como en el Tablero del Tribunal, por dos veces consecutivas cada siete días.

Lo anterior de conformidad con los artículos 96, 119 inciso c), 124, 290, 276, 310, 368, 499 y 775 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenas y cuatro.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN, Secretaria Judicial con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.- LIC. JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN. RÚBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 09 DE JUNIO DE 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN

Handwritten signature of Licenciada Jéssica María Carreón Durán

JORGE MARIO PEREZ ONTIVEROS

352-50-52

-0-

Municipio de San Francisco del Oro Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Mayo de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. IRMA PATRICIA CARREON ONTIVEROS, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 de MAYO, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 500.00 M² siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON LOTE PROP. IRMA PATRICIA CARREON ONTIVEROS
AL ESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON VIA ANTIGUA
AL OESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 410 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:00 horas del día 26 de Mayo del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE SAN FRANCISCO DEL ORO AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500 San Fco. del Oro, Chihuahua

IRMA PATRICIA CARREON ONTIVEROS

335-50-52

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FFRANCISCO DEL ORO, CHIH.



Municipio de San Francisco del Oro Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 30 de Mayo de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. DIANA MARIBEL MARTINEZ ZUBIA, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 de NOVIEMBRE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 128.00 M² siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MARTHA ZUBIA
AL SUR MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON JOSE MARTINEZ GUTIERREZ
AL OESTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 391 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:15 horas del día 25 de Nombre del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE SAN FRANCISCO DEL ORO AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500 San Fco. del Oro, Chihuahua

DIANA MARIBEL MARTINEZ ZUBIA

336-50-52

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chín., a 27 de Mayo de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. FRANCISCO JAVIER BENITEZ BELTRAN, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO DE INDE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 42.00 M² siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
 AL SUR MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
 AL ESTE MIDE: 04.20 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
 AL OESTE MIDE: 04.20 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 411 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:10 horas del día 26 de Mayo del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
 C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
 San Fco. del Oro, Chihuahua

FRANCISCO JAVIER BENITEZ BELTRAN 337-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chín., a 7 de Abril de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. LIBRADO SANDOVAL LOPEZ, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 de MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 394.15 M² siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 11.60 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
 DEL 2 AL 3 MIDE: 21.63 MTS. Y LINDA CON ANASTASIO DE LOS ANGELES
 DEL 3 AL 4 MIDE: 06.70 MTS. Y LINDA CON ANASTASIO DE LOS ANGELES
 DEL 4 AL 5 MIDE: 06.60 MTS. Y LINDA CON JESUS SANDOVAL
 DEL 5 AL 6 MIDE: 09.92 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
 DEL 6 AL 7 MIDE: 07.40 MTS. Y LINDA JOSE CALLE SIN NOMBRE
 DEL 7 AL 8 MIDE: 05.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
 DEL 8 AL 1 MIDE: 05.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 397 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:45 horas del día 7 de Febrero del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
 C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
 San Fco. del Oro, Chihuahua

LIBRADO SANDOVAL LOPEZ 339-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chín., a 5 de Marzo de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. JOEL DIAZ CHAPARRO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE AGRICULTURA, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 301.92 M² 498.96 siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 27.20 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
 AL SUR MIDE: 27.20 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
 AL ESTE MIDE: 11.10 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
 AL OESTE MIDE: 11.10 MTS. Y LINDA CON DIANA YAZMIN CHAPARRO LOYA

La solicitud queda registrada con el número 401 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:00 horas del día 5 de Marzo del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
 C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
 San Fco. del Oro, Chihuahua

JOEL DIAZ CHAPARRO 338-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chín., a 11 de Abril de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. CARLOS NEVAREZ HINOJOS, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 de MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 396.94 M² siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 12.09 MTS. Y LINDA CON EMPRESA FRISCO
 DEL 2 AL 3 MIDE: 20.20 MTS. Y LINDA TERRENO MUNICIPAL
 DEL 3 AL 4 MIDE: 19.30 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
 DEL 4 AL 5 MIDE: 18.70 MTS. Y LINDA CON JUANA MARQUEZ Y CARLOS NEVAREZ HINOJOS
 DEL 5 AL 6 MIDE: 03.90 MTS. Y LINDA CON CARLOS NEVAREZ HINOJOS
 DEL 6 AL 1 MIDE: 09.18 MTS. Y LINDA CON CARLOS NEVAREZ HINOJOS

La solicitud queda registrada con el número 407 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:45 horas del día 3 de Abril del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
 C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
 San Fco. del Oro, Chihuahua

CARLOS NEVAREZ HINOJOS 340-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Expediente No. 165/2023

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
P R E S E N T E.-**

En el Expediente 165/2023, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por [PATRICIA GARCIA GUTIERREZ, EN RELACION A MARIA DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ] se dictó un auto que a su letra dice lo siguiente:

"<Notificación por Edictos>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día doce de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado [ANTONIO ADOLFO PALACIOS LUEVANO], y vistas sus manifestaciones, por no ser el momento procesal oportuno, y toda vez que es necesario agotar todos los medios de búsqueda, de momento no ha lugar a acordar su petición, y en consecuencia, se ordena la publicación de un edicto que deberá publicarse durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal del Gobierno de Estado, del auto de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, respecto a lo que interesa, asentando que [PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ], dentro del expediente 165/2023, del índice de este Juzgado, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin obtener la declaración de ausencia de [MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ], en virtud de que no se tiene noticia del paradero de la citada persona desde el [mes de enero de dos mil trece], sin que al día de hoy se haya confirmado su muerte, y sin que se afirme que esta situación jurídica deriva de hechos ilícitos (actos o hechos con trascendencia de derecho por su misma antijuridicidad) contrarios a su voluntad, tampoco se acompaña la resolución del Agente del Ministerio Público en relación a si los hechos denunciados en el número único de caso 23/2013] de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito de la Zona Occidente de la Fiscalía General del Estado, así como tampoco que se haya presentado una nueva denuncia ante la Unidad de Investigación de Personas Ausentes y Privadas de la Libertad, a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y por tanto, no se acredita que hayan transcurrido diez días a partir de que se emitió dicho acuerdo, es que se admite la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para la declaración de ausencia de la persona mencionada en este párrafo. Con fundamento en los artículos 52, 138 fracción I, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, así como artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Se pone a disposición del promovente el edicto de mérito para que realice las gestiones conducentes para su publicación.

NOTIFÍQUESE:

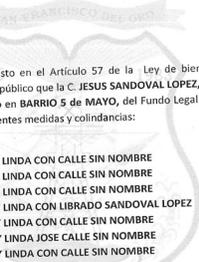
Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada GRACIELA ERUDICE MUÑOZ VILLANUEVA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente:

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DEL 2025.
JUEZ OCTAVO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DÍAZ.

PHC



PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. JESUS SANDOVAL LOPEZ, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 de MAYO, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 425.65 M² siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 01.44 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 2 AL 3 MIDE: 08.64 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 3 AL 4 MIDE: 07.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 4 AL 5 MIDE: 28.33 MTS. Y LINDA CON LIBRADO SANDOVAL LOPEZ
- DEL 5 AL 6 MIDE: 10.10 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 6 AL 7 MIDE: 13.90 MTS. Y LINDA JOSE CALLE SIN NOMBRE
- DEL 7 AL 1 MIDE: 25.53 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 395 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:45 horas del día 7 de Febrero del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
San Fox del Oro, Chihuahua

JESUS SANDOVAL LOPEZ

341-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

-0-

Bachiniva, Chih., a 25 de abril del año 2025

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. PERLA OSIRIS CASTILLO ALDERETE, con domicilio en: Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en: sector: 004, manzana: 014, lote: 0102, del Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 348.00 m2 (trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	18.30 M.	N324°W	EFREN RODRIGUEZ
2-3	18.70 M.	S242°W	RUBEN CASTILLO
3-4	18.10 M.	S172°E	CALLE ACCESO
4-1	19.30 M.	N48°E	CALLE 12 1/2

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: 5, a fojas: 42b., a las 10:00 am horas del día: 24 de marzo del año 2025. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS"

C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDGAR MANUEL NÁJERA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2024-2027



PERLA OSIRIS CASTILLO ALDERETE

333-48-50

PATRICIA GARCIA GUTIERREZ

323-46-50-54-58-62-66-70

-0-

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 10 de Abril de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **MARIA YOLANDA SAENZ MELENDEZ**, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 15 de MAYO**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **311.53 M²** siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 16.50 MTS. Y LINDA CON TERRNO MUNICIPAL
- AL DUR MIDE: 19.80 MTS. Y LINDA CON MAGDALENA MELENDEZ GONZALEZ
- AL ESTE MIDE: 15.92 MTS. Y LINDA CON CALLEJON CERRADO
- AL OESTE MIDE: 18.70 MTS. Y LINDA CON ACCESO PÚBLICO, TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 406 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:45 horas del día 7 de Febrero del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Municipio de San Francisco del Oro

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
 SERIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33300
San Fco. del Oro, Chihuahua

MARIA YOLANDA SAENZ MELENDEZ

342-50-52

-0-

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	113.14
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

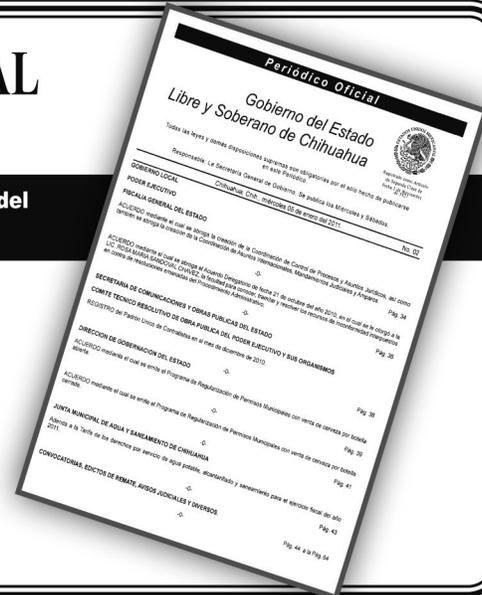
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial